



**OTROSÍ N° 1, PRORROGA N° 1
AL CONTRATO MC16-2026**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATISTA:	REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS GRANDES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	5 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACIÓN N° 1:	TREINTE (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN N° 1:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)
VINCULO SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43437191&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	Otrosí N° 1 para Prorroga N° 1
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO ZAMBRANO ÁLVAREZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

**OTROSÍ N° 1, PRORROGA N° 1
AL CONTRATO MC16-2026**

Las partes del contrato, de común acuerdo y considerando que.

1. El **MUNICIPIO DE EBÉJICO** identificado con NIT. No. 890.983.664-7 y la **REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S.** con NIT 901662887-4, celebraron el contrato MC16-2026 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS GRANDES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA".



2. El otrosí N° 1 correspondiente a la ampliación N° 1, obedece a circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la disponibilidad e importación de repuestos especializados indispensables para culminar las intervenciones técnicas pendientes. El proveedor informó retrasos por desabastecimiento en fábrica y extensión de los tiempos de importación, nacionalización y transporte, situaciones no imputables al contratista.
3. Aunque la empresa ha ejecutado oportunamente las actividades programadas y ha adelantado todas las gestiones necesarias para cumplir el contrato, los retrasos en el suministro de estos componentes impiden finalizar la totalidad de las reparaciones dentro del plazo inicialmente pactado, el cual vence el 5 de agosto de 2026.
4. En ese sentido, y con el propósito de garantizar que los productos del contrato cumplan con los criterios de planificación integral, sostenibilidad y articulación institucional, consideramos procedente prorrogar la ejecución del Contrato No. MC016-2026 por un mes (1), cumpliendo con algunas actividades pendientes y cumpliendo con la llegada de elementos o equipos necesarios para la reparación de los vehículos concernientes al contrato.
5. En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad y las necesidades presentadas por el Municipio se hace necesario realizar la presente ampliación N° 1.
6. La supervisión dará cuenta de la correcta utilización del tiempo de prórroga, para dar feliz término a este contrato.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el CONTRATO MC16-2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS GRANDES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA" descrito en el encabezado de este documento para la PRORROGA N° 1.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR: Extender la vigencia del contrato MC16-2026 por TREINTE (30) DÍAS para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de las actividades descritas en el mismo. En los siguientes términos.

PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2026



FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	5 DE AGOSTO DE 2026
AMPLIACIÓN N° 1:	TREINTE (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN N° 1:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA: En los demás elementos y condiciones, el contrato se mantiene incólume.

El presente documento se acepta en la misma fecha de aprobación digital del contrato por las partes e integra sus documentos, dando fe de lo expresado en él como reglas que rigen las relaciones de los contratantes.

SE ACUERDA Y SUSCRIBE ELECTRÓNICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026